



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA
PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES
CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE
ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI**

APROBACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS

En la sede del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, siendo las 19 horas del día 11 de noviembre de 2024, se reúnen los Sres. Miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki que seguidamente se relacionan, aprobada por Resolución de Alcaldía Núm. 57/2022, de 11 de octubre (B.O.N. Núm. 237 de 28 de noviembre de 2022), que a continuación se indican:

Presidente: D. Pedro María Apesteguía Arraiza

Vocal: Dña. Begoña Azanza Atondo

Secretaria: Dña. Esther Piñero Bravo

Acto seguido se procede a tratar los siguientes asuntos:

CALIFICACIONES DEFINITIVAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN:

PLAZA Nº 1.- BIBLIOTECARIO/A (TIEMPO PARCIAL):

APellidos y nombre	Puntuación
HERMOSO DE MENDOZA SAN JUAN, AINARA	24,3
IRIARTE BARCA, MARIA EVA	13,3
BERRUEZA UGARTE, JOAQUÍN	10,13
IRURZUN ILUNDAIN, FRANCISCO JAVIER	4,99
PÉREZ LANZ, FRANCISCO JAVIER	2,43
CABODEVILLA ZABALZA, MARIA AMAGOIA	0,19



Asimismo, el tribunal calificador, a la vista de las calificaciones definitivas y, según lo dispuesto por la base 8ª de la convocatoria, acuerda, por unanimidad, publicar las presentes calificaciones definitivas en sede electrónica del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, y abrir un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de las calificaciones definitivas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, para que la persona que obtiene plaza presente, a través en registro general o registro general electrónico del Ayuntamiento la siguiente documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, según viene determinado en la base 9ª de la misma:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Una vez cumplimentado el trámite anterior, se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de las plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada y levantó la sesión, siendo las 20 horas del lunes 11 de noviembre de 2024, de lo que se levanta la presente acta que firman los miembros del Tribunal. Doy fe.

La Secretaria,
Dña. Esther Piñero Bravo

El Presidente,
D. Pedro María Apesteguía Arraiza

Vocal,
Dña. Begoña Azanza Atondo